

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A V I S O No. 058

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Magistrada cita para **el 06 de julio de 2021**, a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el objeto de discutir el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación:

Ref.	Consulta Desacato
Tutela radicado:	058373104001201700159
No. Interno:	2021-0990
Accionante:	YULIANA CUESTA PALACIOS
Afectado:	JUAN PABLO CUESTA CUESTA
Accionadas:	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAVIA SALUD

Medellín, 06 de julio de 2021

Nancy Ávila de Miranda

NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 058

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º numeral 4º de la ley 16/68 y el artículo 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión Penal que preside la suscrita Magistrada, se reunió con los Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el fin de discutir el(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos.

Ref.	Consulta Desacato
Tutela radicado:	058373104001201700159
No. Interno:	2021-0990
Accionante:	YULIANA CUESTA PALACIOS
Afectado:	JUAN PABLO CUESTA CUESTA
Accionadas:	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAVIA SALUD

Medellín, 06 de julio de 2021

Nancy Ávila de Miranda
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA PENAL

ACTA REUNIÓN DE SALA NÚMERO 012

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme con el artículo 8º literal f del acuerdo 10715 del 25 de julio de 2017 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y que ordena por parte de la Sala “Realizar el estudio previo del factor cualitativo de calificación de servicios a los jueces y una vez efectuada, remitirla a la sala plena para su aprobación”, se procedió en sesión ordinaria virtual a estudiar las calificaciones presentadas para ese propósito por cada una de las Salas de Decisión y fueron aprobadas las siguientes:

MAGISTRADA GUERTHY ACEVEDO ROMERO

<i>Juzgado</i>	<i>Nombre del Juez</i>	<i>Radicado</i>	<i>Calificación</i>	<i>Requerida</i>
JUZGADO PRIMERO DE EPMS ANTIOQUIA	JAIRO GUARÍN ARENAS	05001-6000-000-2012-00379 (2016-1527)	25	NO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU ANDES	MANUELA DEL MAR QUINTERO HENAO	05-034-60-00000-2020-00004	33	NO

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO RIONEGRO	RAÚL HUMBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ	05-615-61-00344-2020-00029	29	NO
JUZGADO PRIMERO DE EPMS ANTIOQUIA	JAIRO GUARÍN ARENAS	05789-61-09-038-2019-00029-01 (2020-1337)	32	NO
JUZGADO TERCERO DE EPMS ANTIOQUIA	GLORIA LUZ RESTREPO MEJÍA	05 001 60 0000 2012 00464 (2019-0874)	39	NO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO EL BAGRE	LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ	05-001-60-00206-2016-00304	38	NO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEIDAS	GLORIA LUZ RESTREPO MEJÍA	27 001 31 07 001 2016 23116 (2021-0146)	37	NO
JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EL SANTUARIO	JUDY LIZETTE LOZANO MOSQUERA	05368 60 00338 2013 80131	41	NO
Juzgado	Nombre del Juez	Radicado	Calificación	Requerida
Juzgado Segundo Penal del Circuito Rionegro	Raúl Humberto Trujillo Hernández	056153104002202100012	42	NO
Juzgado Penal del Circuito La Ceja	José Bernardo Ortega Murillo	053763104001202100067	39	NO
Juzgado Primero Penal del Circuito Apartadó	Julio Matín Salazar Giraldo	0504531040012202100045	41	NO

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

Juzgado Penal del Circuito La Ceja	José Bernardo Ortega Murillo	053763104001202100080	39	NO
Juzgado Primero Penal del Circuito Rionegro	María Helena Luna Hernández	056153104001202100026	42	NO
Juzgado Segundo Penal del Circuito Turbo	Diego Alejandro Jiménez Ruíz	058373104002202100089	42	NO
Juzgado Penal del Circuito Puerto Berrío	Édison Alonso Orozco Pérez	055793104001202000091	35	NO

MAGISTRADO EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA:

Juzgado	Nombre del Juez	Radicado	Calificación	Requerida
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro	Raúl Humberto Trujillo Hernández	05 615 31 04 002 2021 00016 00	36	No
Juzgado Primero Penal del Circuito de Apartadó	Julio Martín Salazar Giraldo	0504531040012021000 9900	33	No
Juzgado Penal del Circuito de Andes	Juan David Palacio Vásquez	05 034 31 04 001 2021 00032 00	35	No

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

MAGISTRADA NANCY ÁVILA DE MIRANDA

JUZGADO	NOMBRE DEL JUEZ	RADICADO	CALIFICACION
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	GLORIA LUZ MEJÍA RESTREPO	NI 2018-1698	39
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ	JULIO MARTÍN SALAZAR GIRALDO	050456000360201700957	28
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ	JULIO MARTÍN SALAZAR GIRALDO	05045310400120210010200	38
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ	SANTIAGO LOAIZA HEANO	053686000286200880098	27
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ	OLGA LUCIA SOTO GIL	053686000286200880098	28
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	JAIME ALBERTO NANCLARES QUINTERO	0500116000000201800423	40
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SONSON	CIRO ANTONIO DUARTE ARDILA	057566000349201400235	25
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE TURBO	DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ RUIZ	050516100589201600143	40

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

PLINIO MENDIETA PACHECO:

JUZGADO	JUEZ	RADICADO	CALIFICACIÓN
PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TITIRIBÍ	SANTIAGO LOAIZA HENAO	05 030 6000 321 2018 80051	40 (ASIGNADA)
TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	FRANCISCO ANTONIO DELGADO BUILES	05 000 31 07 003 2016 00685	40
SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	RAÚL HUMBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ	05 615 31 04 002 2021 00029	35

MAGISTRADO RENÉ MOLINA CÁRDENAS:

Juzgado	Nombre del Juez	Radicado	Calificación	Requerida
PENAL DEL CIRCUITO CAUCASIA	JUAN CARLOS ÁLVAREZ CARDONA	051546000327202000061	42	NO
SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL APARTADÓ	MARCELA GÓMEZ CARVAJAL	050456000324202100002	28	NO

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO RIONEGRO	MARÍA HELENA LUNA HERNÁNDEZ	056153104001202100032	39	NO
PENAL DEL CIRCUITO CIUDAD BOLÍVAR	MARÍA DEL CARMEN MONTOYA OLAYA	051013104001202100071	30	NO
CUARTO PENAL ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	JAIME ALBERTO NANCLARES QUINTERO	050406001298201980030	39	NO
PENAL DEL CIRCUITO SONSÓN	CIRO ANTONIO DUARTE ARDILA	057566000349201400162	35	NO
PROMISCUO DEL CIRCUITO AMAGÁ	LUIS EDUARDO GRISALES HIGUITA	05-030-61-00218-2015-80429	35	NO
SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO TURBO	DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ RUIZ	050516100589201800099	31	NO
TERCERO PENAL DEL CIRCUITO RIONEGRO	RODRIGO ANTONIO BUSTAMANTE MORA	05-318-61-00127-2019-00210	15	NO
TERCERO PENAL ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	FRANCISCO ANTONIO DELGADO BUILES	05-001-60-00000-2020-00953	38	NO
SEGUNDO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA	MÓNICA LUCIA VÁSQUEZ GÓMEZ	05-00031-07002-2015-00712	38	NO

Participaron todos los Magistrados de la Sala.

ACTA SALA PENAL 011 DE 17 DE JUNIO DE 2021

Edilberto A. Arenas C.
Presidente

René Molina Cárdenas
Vicepresidente

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada

Nancy Ávila de Miranda
Magistrada

Plinio Mendieta Pacheco
Magistrado

Gustavo Pinzón Jácome
Magistrado

Firmado Por:

**EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 001 SUPERIOR SALA PENAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**822321551deb7d6a4c2048d95aff7d5c0bb765fec5f1bf4e172936834
793df14**

Documento generado en 30/06/2021 01:50:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO N° 087

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Luís Alberto Bedoya Duque
Accionado	Fiscalía Seccional 281 De Fredonia (Ant.).
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-0993-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2020, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 7 de julio de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 087

Hoy, 7 de julio de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Luís Alberto Bedoya Duque
Accionado	Fiscalía Seccional 281 De Fredonia (Ant.).
Tema	Derecho de petición
Radicado	(2021-0993-5)
Decisión	Niega por hecho superado

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a723370d1700e35383eb350065d0748bf7f61fa6045d520cfc8fe453e9ccee84

Documento generado en 07/07/2021 05:45:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>